

DIAGONAL 600, S. L.*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades «Diagonal 600, Sociedad Limitada» y «CSC Asociados, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal en fecha 14 de junio de 2002, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión total de la primera con la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada, una de ellas de nueva creación que, en uso de la facultad que atribuye el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, se denominará «Diagonal 600, Sociedad Limitada», y otra sociedad ya existente, «CSC Asociados, Sociedad Limitada», la cual ampliará su capital en el importe correspondiente y lo reducirá en la parte correspondiente a las participaciones sociales propias recibidas en el marco de la escisión. Las dos sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de junio de 2002.—Un Administrador solidario de «Diagonal 600, Sociedad Limitada» y de «CSC Asociados, Sociedad Limitada».—31.504. 3.^a 3-7-2002

**DISTRIBUCIÓN HORTÍCOLA
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**AGHARO SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión de la normativa que hace el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades Limitadas), se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las compañías «Distribución Hortícola, Sociedad Limitada» y «Agharo, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad en sendas reuniones celebradas el 23 de junio de 2002, acordaron la operación de fusión por absorción en los términos que a continuación se resumen:

Fusión por absorción: «Distribución Hortícola, Sociedad Limitada» como sociedad absorbente y «Agharo, Sociedad Limitada» como sociedad absorbida, que se extinguirá mediante su disolución sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La operación sigue el orden cronológico anteriormente expuesto y se ha acordado sobre la base de un único proyecto de fusión por absorción y escisión parcial, que engloba ambas operaciones, suscrito por los administradores de ambas sociedades, el día 29 de mayo de 2002, y depositado en el Registro Mercantil el 18 de junio de 2002, y utilizando como Balances de fusión y escisión parcial los Balances aprobados por las Juntas generales de socios ambas sociedades y cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance

de fusión y escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión y escisión parcial, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión y escisión parcial.

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Distribución Hortícola, Sociedad Limitada».—El Secretario del Consejo de Administración de «Agharo, Sociedad Limitada».—31.674. 1.^a 3-7-2002

**DISTRIBUCIÓN HORTÍCOLA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad parcialmente escindida)**

**AG HARO CONSTRUCCIONES
INMOBILIARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de nueva
creación)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión de la normativa que hace el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades Limitadas), se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía «Distribución Hortícola, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 23 de junio de 2002, acordó la operación de escisión parcial, en los términos que a continuación se resumen:

Escisión parcial de los activos y pasivos afectos a la actividad inmobiliaria de la sociedad, escindiendo su patrimonio social inmobiliario a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada «AG Haro Construcciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», quedando un patrimonio neto escindido de 1.192.580,86 euros, que se integra en la sociedad beneficiaria de nueva creación, la cual se constituye con un capital de 94.507,25 euros, todo ello según el proyecto de fusión por absorción y escisión parcial, suscrito el 29 de mayo de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 18 de junio de 2002, sirviendo de balance de fusión y escisión parcial el cerrado a 31 de diciembre de 2001.

La operación sigue el orden cronológico anteriormente expuesto y se ha acordado sobre la base de un único proyecto de fusión por absorción y escisión parcial, que engloba ambas operaciones, suscrito por los administradores de ambas sociedades, el día 29 de mayo de 2002, y depositado en el Registro Mercantil el 18 de junio de 2002, y utilizando como balances de fusión y escisión parcial los balances aprobados por las juntas generales de socios ambas sociedades y cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión y escisión parcial, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión y escisión parcial.

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Distribución Hortícola, Sociedad Limitada».—31.675. 1.^a 3-7-2002

**DISTRIBUCIÓN PRODUCTOS
CONSUMO, S. A.**

Disolución-liquidación

En Junta general de accionistas, celebrada el día 31 de mayo de 2002, se ha acordado por unanimidad proceder a la disolución-liquidación de la sociedad en el mismo acto a partir del siguiente Balance.

	Euros
Activo:	
Tesorería	44.083,67
Deudores	1.850,24
Total Activo	45.933,91
Pasivo:	
Capital social	60.110,00
Rdos. posit. ejerc. ant.	(17.375,66)
Pérdidas y ganancias	3.199,57
Total Pasivo	45.933,91

Logroño, 20 de junio de 2002.—El Liquidador.—31.268.

**DOLNAR, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**HERCUDO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «Dolnar, Sociedad Limitada» y «Hercudo, Sociedad Limitada», celebradas el 8 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Dolnar, Sociedad Limitada» con «Hercudo, Sociedad Limitada» por absorción de «Hercudo, Sociedad Limitada» por parte de «Dolnar, Sociedad Limitada».

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, los Balances de Fusión y los informes de los Administradores y expertos independientes.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónima.

Santander, 13 de junio de 2002.—Un Administrador solidario de «Dolnar, Sociedad Limitada» y de «Hercudo, Sociedad Limitada», Ariel Cuesta Domínguez.—31.273. 3.^a 3-7-2002

**ECODESARROLLO DE SIERRA
MORENA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por la presente, y siguiendo lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la «Sociedad Anónima, Ecodesarrollo de Sierra Morena», a celebrar en la sede social, edificio «Los Escolares», 2.^a planta, sito en carretera de El Pedroso, sin número, de Cazalla de la Sierra, el miércoles día 24 de julio de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 25 de julio a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe del señor Presidente.
- Segundo.—Ratificación de acuerdos de Juntas anteriores y subsanación de errores.
- Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2001.
- Cuarto.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos contables que han de ser sometidos a aprobación y solicitar la entrega de

los mismos, en virtud de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cazalla de la Siera, 24 de junio de 2002.—El Presidente, Ángel A. Rodríguez de la Borbolla y C.—31.967.

ECO PALMA, S. A.

El Administrador de la sociedad, en uso de sus facultades, convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 1 de agosto de 2002, a las 19 horas, en Palma de Mallorca, calle Capitán Salom, número 41, de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 2 en el mismo lugar y hora.

La Junta se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de gestión de la sociedad y la distribución de resultados correspondientes al ejercicio económico 2001/2002, cerrado el 28 de febrero de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2002.

Palma de Mallorca, 21 de junio de 2002.—El presidente del Consejo de Administración.—31.412.

ECOPREMIUM XXI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en Madrid, en la calle Vargas, número 6, local, el próximo día 17 de julio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 18 de julio de 2002, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Lectura del informe de las cuentas anuales.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2001, formuladas por el órgano de administración.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001 y, en su caso, distribución de resultados.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración durante el año 2001. Confirmación en el cargo o designación, en su caso, de un nuevo órgano gestor, o de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Aprobar por los señores accionistas la autorización al Consejo de Administración para iniciar las reclamaciones judiciales contra la empresa accionista «Columbia, Sociedad Anónima», por los daños ocasionados a la empresa «Ecopremium XXI, Sociedad Anónima», como consecuencia de dos acciones o actuaciones que originaron pérdidas en la facturación de la empresa.

Séptimo.—Concesión de facultades para elevación a público de los acuerdos y su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 30 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Escondrillas Wentzell.—32.239.

EDIFICACIONES KUMBRE, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Liquidación y disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 22 de junio de 2002, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando como Balance final de liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja	76,64
Bancos	57.864,20
Deudores por tráfico de operaciones ..	4.502,53
H.P. retenciones y pagos a cuenta ..	233,81
Resultados negativos de ejercicios anteriores	8.880,25
Gastos diversos ejercicio 2002	1.961,75
Total Activo	73.519,18
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Reserva legal	12.020,24
Ingresos financieros de ejercicio 2002 ..	1.298,94
Total Pasivo	73.519,18

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Administrador único.—31.252.

EL CARBONERO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle Padre Suárez, 27, 2ª A, de Oviedo, el día 20 de agosto de 2002, a las ocho horas, en primera convocatoria, y, en segunda, al día siguiente, a la misma hora, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Facultar al Administrador para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la inscripción de los acuerdos tomados.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Oviedo, 20 de junio de 2002.—Alfredo Emilio Ojanguren Menendez, Administrador único.—31.426.

ELECENOR, S. A.

Dividendo complementario del ejercicio 2001

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en ejecución del acuerdo adoptado en la Junta general de esta sociedad celebrada el 19 de junio de 2002, el próximo día 15 de julio de 2002 se hará efectivo el dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio de 2001 por el siguiente importe por acción:

Importe bruto: 0,44974697 euros.
Retención (18 por 100): 0,08095445 euros.
Importe neto: 0,36879252 euros.

(*) De conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, en caso de existir autocartera el día de efectividad del dividendo complementario, el importe bruto correspondiente a las acciones propias se adicionará proporcionalmente al resto de las acciones.

El importe retenido lo es a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades, según la naturaleza del perceptor.

En virtud de lo establecido en el artículo 146.4.d) de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, no se practicará retención en el dividendo que corresponda a aquellos accionistas cuya participación, directa o indirecta, sea de, al menos, un 5 por 100 del capital social y se haya poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el pago de este dividendo.

Las entidades adheridas, podrán hacer efectivo el importe del dividendo mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Madrid a 24 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—31.256.

ENSEÑANZA Y CULTURA, S. A.

Ratificación ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 20 de junio de 2002, en segunda convocatoria, acordó ratificar el aumento de capital acordado por la Junta general de la sociedad de fecha 24 de junio de 2001, por importe de 110.918,50 euros, que fue materializado en escritura otorgada el 18 de febrero de 2002, ante el Notario de Madrid, don Luis Usera Cano, en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación 110.918,50 euros.

b) Acciones a emitir 36.850 acciones nominativas, de la serie «A» de un valor nominal de 3,01 euros cada una, números 216.601 al 253.450, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de septiembre de 2002. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Si la suscripción solicitada por los socios no variase del realizado en la escritura de fecha 18 de febrero de 2002, este quedará convalidado a todos los efectos.

f) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

g) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Corregidor Juan de Bobadilla, 23, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Margarita Soguero Ferrando.—31.981.

ENTORNO ASTURIANO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ALFIL CONSULTING INMOBILIARIO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas